



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 080-2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 30 ENE 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte No. 072-2017-GRJ/DRSJ-RSPKI/DE, de fecha 29 de Diciembre de 2017, mediante el cual el **Médico Cirujano DANIEL NEHEMIAS HUAMANI SOLANO**, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanaki, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 389-2017-GR-JUNÍN/PR, de fecha 11 de Setiembre de 2017, se **RATIFICO** al **Médico Cirujano DANIEL NEHEMIAS HUAMANI SOLANO**, como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanaki, de la Dirección Regional de Salud

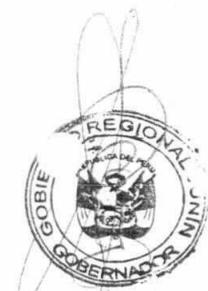
Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **DESIGNAR** al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanaki, de la Dirección Regional de

SG - GRJ	
DOC. N°	2506015
EXP N°	1556193





Salud, del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **RATIFICACION** del Médico Cirujano **DANIEL NEHEMIAS HUAMANI SOLANO**, como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanaki, de la Dirección Regional de Salud, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Médico Cirujano DANIEL NEHEMIAS HUAMANI SOLANO**, como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanaki, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 ENE. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalan Robles
SECRETARÍA GENERAL